

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordi-
naria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al considerar
el Expediente: D-158-87 D.E. eleva Expte. 1-194-87 INSTITUTO COMER-
CIAL DE RANCAGUA Solicita reconocimiento como entidad de Bien Pú-
blico.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese a la "FUNDACION INSTITUTO COMERCIAL RANCA-
----- GUA" como entidad de bien público, la cual tiene por
objeto el desarrollo de actividades educativas sin fines de lu-
cro, con domicilio en calle Santa Ana 380 de dicha localidad.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1595/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO H. GODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE